



CUSCUBA MARQUESA

SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

La pensión impuesta al Sr. Salvador Valen-
sista Ciudad lo tiene a bien, en cuya inteli-
gencia Acordo: que los Sr. Dn Benito de Moya
Angeles, y Sr. Valentin Berlingiero Regidores
que informaron sobre la referida, merced lo ha-
gan tambien sobre esta pretension

Corresponde con su original que queda en el
Libro Capitular conveniente a que me remite
y en fe de ello doy el presente q. firmo en esta
M. Ciudad de Cuzco a veinte y ocho de Enero de
mil setecientos noventa y siete a

Sr. Valerio
Mendoza

N. 1

En Cuzco en el día mes y año y el Sr. Dn hizo
saber el acuerdo q. antecede testimoniado a Sr.
Miguel Garcia Bayona Jurado de este Ayun-
tamiento en su persona doy fe =

Mendoza

N. 2

En Cuzco en el día mes y año y el Sr. Dn notifique
el acuerdo q. antecede testimoniado a Domingo Gor-
zales Veas de esta ciudad en persona doy fe =

Mendoza

Informe En cumplimiento del acuerdo de C. D. que

